

Miércoles, 16 de septiembre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Plasencia

CORRECCIÓN DE ERRORES. Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as. Convocatoria de 2 plazas de Oficial de Policía Local. Concurso-Oposición por promoción Interna.

Advertido error en el Anuncio de la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as de candidatos/as de la convocatoria de dos plazas de Oficial de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, composición del Tribunal y fecha de constitución del Tribunal para baremación de méritos, publicado en el B.O.P. nº 173 de fecha 07/09/2020.

Considerando que las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres nº 94 de fecha 18 de mayo de 2020, disponen en el artículo 2º.1-c) que para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario reunir las siguientes condiciones:

“c) Faltar más de cinco años para pasar a la situación de segunda actividad por razón de la edad con respecto a la escala básica o ejecutiva y más de tres años para las escalas técnica y superior”

Considerando que el artículo 40.1 de la Ley 7/2017, de 1 de agosto, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura señala que:

“Pasarán a la situación especial de segunda actividad los/las Policías Locales de Extremadura que, por petición propia, hubieran solicitado ingresar en dicha situación al cumplir los 60 años de edad o los 55 años de edad llevando 25 años en situación de servicio activo como funcionario/a de Policía Local.

Considerando que el artículo 12.3 del Decreto 218/2009, de 9 de octubre, Normas-Marco de los/as Policías Locales de Extremadura establece que la Escala Básica comprende las categorías de Oficial y Agente.

Del expediente se detecta que uno de los candidatos no reúne los requisitos para formar parte del proceso selectivo, por faltar menos de cinco años para el cumplimiento de la edad de 55, para solicitar el pase a segunda actividad.



Miércoles, 16 de septiembre de 2020

Considerando lo prevenido en el apartado 4.2 de las bases de la convocatoria respecto de los/as aspirantes excluidos/as, que disponen de un plazo DIEZ DIAS HABLES, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en el B.O.P. de Cáceres, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión.

Considerando lo prevenido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, según el cual "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los/as interesados/as, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"

Y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1-g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

HE RESUELTO

PRIMERO.- Corregir la lista provisional de admitidos/as y excluido/ass para la provisión, mediante promoción interna, de dos plazas de Oficial de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, donde dice:

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDO/AS Y EXCLUIDOS/AS

ADMITIDOS/AS

NUM.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	CARRÓN CHORRO, VICTOR MANUEL	***8260**
2	GARCÍA AZALDEGUI, ALFREDO	***7293**
3	GASCO PAÍN, FRANCISCO JAVIER	***1551**
4	MORETÓN MARTÍN, GEMA	***7455**
5	MUÑOZ MARTÍN, OSCAR RAÚL	***7836**



Miércoles, 16 de septiembre de 2020

NO EXISTEN CANDIDATOS/AS EXCLUIDOS/AS

Debe decir:

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

ADMITIDOS/AS

NUM.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	CARRÓN CHORRO, VICTOR MANUEL	***8260**
2	GASCO PAÍN, FRANCISCO JAVIER	***1551**
3	MORETÓN MARTÍN, GEMA	***7455**
4	MUÑOZ MARTÍN, OSCAR RAÚL	***7836**

EXCLUIDOS/AS

NUM.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	OBSERVACIONES
1	GARCÍA AZALDEGUI, ALFREDO	***7293**	No cumple el requisito 2.1 c) de las Bases de la Convocatoria

SEGUNDO.- Otorgar un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista en el BOP de Cáceres y en su página web

<https://sede.plasencia.es>

(acceder por oferta de empleo público) para formular alegaciones. De conformidad a lo previsto en el apartado 4º.2 de las Bases de la convocatoria.



Miércoles, 16 de septiembre de 2020

En caso de reclamaciones, serán aceptadas o rechazadas en el anuncio por el que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública y expuesta, asimismo, en la forma indicada anteriormente.

Los/as aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as de la realización de las pruebas.

TERCERO.- Suspender la constitución del Tribunal Calificador para la sesión de baremación de meritos prevista el día 7 de octubre de 2020, a las 9.00 horas.

CUARTO.- Ordenar su publicación en el BOP de Cáceres, el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento y en la página Web.

Plasencia, 11 de septiembre de 2020

Fernando Pizarro García

ALCALDE-PRESIDENTE

